

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Reyes Gregorio López Jabalera, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 3 de octubre de 2018 por doña María Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento ordinario número 790 de 2012, promovidos a instancias de don Youhua Zhao Tong y don Yuchun Fnag Li representados por la procuradora doña María Rosa Vidal Gil, y asistida de abogada doña Ana Moratilla Cosmen, frente a “Gestora Inmobiliaria Colegio Agentes Comerciales Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada”, declarada en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición de la demandada, “Gestora Inmobiliaria Colegio Agentes Comerciales Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada”, quien deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de que pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Gestora Inmobiliaria Colegio Agentes Comerciales Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 5 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.467/18)

